

OPINIÓN

Abogacía: deontología y probono

El Colegio de Abogados de Madrid ha recordado durante la crisis sanitaria las normas que rigen la publicidad del sector legal y el turno de oficio.

Luis Fernando Guerra, José Ignacio Monedero y Manuel Martín

Diputados de la Comisión de Deontología del Colegio de Abogados de Madrid.

El ejercicio de la abogacía requiere conocimientos, reflexión, rigor jurídico y prudencia para resolver los intereses que se le presentan en conflicto. Debe huir de respuestas impulsivas o emocionales, intuitivas o huérfanas de análisis. El abogado, como ya se recogía en el decálogo de San Ivo, patrón de los letrados, debe ser veraz, sincero y lógico, además de amar la justicia y la honradez.

Estos principios de la profesión justifican la obligada colegiación para su desempeño e inspiran el ejercicio de la potestad disciplinaria por parte de los colegios de abogados. Si quienes estamos llamados a la siempre difícil tarea de juzgar y, en su caso, de sancionar la conducta de nuestros compañeros no lo hiciésemos desde estos credos, no sólo seríamos arbitrarios, sino que mereceríamos el justo reproche de la vergüenza.

La preservación y tutela de la buena praxis profesional es una de las piedras angulares de los colegios profesionales. Algunos pueden pensar que la libre prestación de servicios no requiere corporaciones con facultades revisoras y que sus prerrogativas deben ser recortadas, pero no es cierto. La labor que desarrollan en este ámbito es a todas luces esencial. Además, desde la entrada en vigor de la ley omnibus en 2009, estos organismos, por expreso mandato recogido en la Ley de Colegios Profesionales, asumen también entre sus funciones la de proteger a los consumidores y usuarios, lo que justifica más aún si cabe que la función deontológica se desempeñe de forma eficaz y rigurosa. Sólo de esta manera, con su apertura hacia los ciudadanos, los colegios estarán lla-



Dreamstime

Ayuda desinteresada

Los colegios de abogados han respondido a las peticiones de ciudadanos afectados por la pandemia a través de sus servicios de orientación jurídica o mediante la designación de un letrado de oficio.



Los colegios de abogados deben difundir las normas deontológicas y aplicarlas con rigor jurídico, objetividad y prudencia"

mados a ser piezas clave de la sociedad civil.

En esta labor, durante el estado de alarma sanitaria, el Colegio de Abogados de Madrid ha divulgado comunicados cuya pretensión no ha sido otra que dar luz, con carácter protector, sobre el correcto cumplimiento de la normativa deontológica, en particular, sobre la publicidad de los servicios profesionales dirigida a las víctimas de la pandemia.

Se está hablando mucho estos días del probono. A veces con un cierto desconocimiento de lo que hay detrás. Pero

¿es que alguien puede dudar de que los abogados no estemos en primera línea para echar una mano? ¿Quién puede pensar que la solidaridad y la ayuda desinteresada no es una parte importante y esencial de nuestra profesión? Es tan evidente que produce rubor tener que decirlo. Todos los abogados, en la medida de nuestras posibilidades, hemos ayudado y ayudaremos a quien lo necesite. Son muchas las iniciativas probono que se han desarrollado en este aspecto, la mayoría desde el silencio de los letrados y de los despachos, sin que éstos se hayan jactado ni envanecido de ello; en fin, sin grandes alharacas.

También es cierto que los colegios están respondiendo a numerosas peticiones de ciudadanos afectados por la pandemia a los que, como garantes últimos del derecho de defensa, están atendiendo, bien por medio de los servicios de orientación jurídica, bien mediante la designación de un abogado de oficio; pero todo ello debe hacerse con sujeción a la norma deontológica,

pues sólo de esta manera recibiremos el reconocimiento de la sociedad. Resulta frustrante que el mal hacer de unos pocos pueda generar una pobre imagen general de la abogacía.

Regresemos a la deontología. En estos días, mucho se ha dicho y leído en los medios de comunicación y en las redes sociales, con posturas críticas y otras favorables puestas de manifiesto desde la abogacía, sobre la forma de publicitar el probono. En todo caso, nadie puede erigirse en adalid del servicio altruista al prójimo ni tampoco arrogarse la facultad de sentenciar lo que es lícito o no desde una perspectiva disciplinaria.

Es deber de los colegios de abogados difundir las normas deontológicas, aplicarlas con reflexión, rigor jurídico, objetividad, prudencia y sin tener en consideración el ruido mediático, en ocasiones creado lamentablemente de manera interesada. De esta forma daremos un buen servicio a la ciudadanía y a nuestra profesión, en la que no todo vale.

INCORPORACIÓN

ETL Global ficha a los directores de fiscal de Fieldfisher Jausas

A. Galisteo. Madrid

Jordi Capelleras y Víctor Villagra, hasta ahora directores del departamento de fiscal en Fieldfisher Jausas, fichan por ETL Global. La operación se ha realizado bajo el formato de una integración. Tras salir del bufete internacional, los directivos han formado Capelleras & Villagra-Noriega, firma con la que operarán bajo el paraguas de ETL Global.

Los responsables de la práctica de tributos en Fieldfisher hasta el pasado 1 de julio, llevan a todo su equipo al recién creado bufete. Como habían hecho hasta ahora, la firma de Capelleras y Villagra estará orientada exclusivamente al ámbito fiscal, abarcando todas sus áreas.

Así, en ETL Global se encargarán de las áreas de fiscalidad transaccional (adquisiciones y de los procesos de concentración empresarial), representación de las compañías en fase de inspección, litigación tribu-

taria y procesos concursales vinculados a la defensa tributaria, gestión de los impuestos empresariales e individuales y asesoramiento fiscal recurrente.

Con anterioridad a su incorporación a Fieldfisher Jausas, Jordi Capelleras, con una amplia experiencia en el asesoramiento tributario y fiscal a empresas, fue uno de los tres socios fundadores de Miliners Asesores y Abogados Tributarios tras su paso como socio por Pedro Brosa & Asociados, Cuatrecasas y Coopers & Lybrand.

Por su parte, Víctor Villagra inició su carrera en Miliners Asesores y Abogados Tributarios y, desde entonces, su trayectoria profesional ha transcurrido junto a la de Capelleras.

El equipo de Capelleras & Villagra-Noriega cuenta con el aval de su presencia en prestigiosos directorios internacionales como *Chambers & Partners* o *ITR World Tax*.



Jordi Capelleras y Víctor Villagra, fundadores de Capelleras & Villagra-Noriega.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Lefebvre lanza Neo

Expansión. Madrid

Lefebvre apuesta por la inteligencia digital con el lanzamiento de Neo, una plataforma de contenido jurídico que emplea tecnologías avanzadas de semántica para entender y contextualizar el lenguaje y los contenidos y reducir el tiempo dedicado al estudio

de los casos. Neo no es una simple aplicación de búsqueda de documentación, ya que es capaz de enlazar todos los conceptos jurídicos que construyen el ordenamiento español, los contextualiza y adapta a cada asunto relacionándolos mediante un algoritmo lingüístico.